I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

PAGO HORAS EXTRAS.- 2282
DECRETO N°
Sección 1era.
LA CISTERNA, 10 JUN. 2010

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto por de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifican dicho Decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- EL Memorando N° 55 de fecha 30 de Abril del 2010, de Director de Administración y Finanzas, que autoriza la ejecución trabajos extraordinarios al funcionario municipal que más abajo se individualiza, en la realización de labores de soporte, mantención y apoyo informática en el proceso de pago de permiso de circulación de transportes colectivos, durante los días 28 y 29 de Mayo del 2010.

2.- El Memorando N° 495 de fecha 01 de Junio del 2010, y la revisión a la asistencia correspondiente al mes de Mayo del 2010, certifica y acredita que efectivamente se efectuaron las horas y trabajos extraordinarios por el funcionario autorizado, por lo que procede el pago de dichas horas.

D E C R E T O :

1°.- PAGUESE, al funcionario municipal que más abajo se individualiza, los trabajos extraordinarios que se señalan, con un recargo del 25% y 50%, correspondiente a la realización de las labores de soporte, mantención y apoyo informática en el proceso de pago de permiso de circulación de transportes colectivos, durante los días 28 y 29 de Mayo del 2010, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORA AL 25%	HORAS AL 50%
SEPÚLVEDA ROZAS SERGIO	01	09

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE , COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD
JEFE DE GABINETE

CRISTEL DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CDS.POF.MTG.NSS.Csr.-